



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

Agosto primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial	76 147 31 84 002 2021 00161 00	Luz Edilma Zapata Acevedo	Estefany, Juan Carlos, Jhony Alexander, José Mauricio Betancourt Páez y Herederos Indeterminados del causante Juan Carlos Betancourt Henao

CONSTANCIA SECRETARIAL: Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022), se corre traslado a la parte demandada por el término de **TRES (03) DÍAS** del RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, formulado por la parte actora en contra de la decisión adoptada en auto 742 de fecha 18 de julio último. De conformidad con el artículo 319 inciso 2° en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso.

La presente lista estará fijada virtualmente para consulta permanente por cualquier interesado. Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
Secretario